



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3304/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.222/22 fecha 30/05/2022 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, originado por Nota N° 261/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. contiene documentación referente a la solicitud de cambio de titularidad del Lote 14, de la Manzana 235, ubicado en el fraccionamiento Lote 18 f., a nombre del Sr. Sánchez Néstor Fabián, D.N.I. N° 31.892.672, a favor del Sr. Fierro Mario Miguel D.N.I. N° 32.841.901.-

Que, en la Ordenanza N° 3209/2022, Anexo I - Listado General - en el Orden N° 12 figura el Sr. Sánchez Néstor Fabián, D.N.I. N° 31.892.672, adjudicatario del Lote 12, de la Manzana 214, ubicado en el fraccionamiento Lote 18 f.-

Que, dicha reasignación se debe atento al proceso de regularización del lote mencionado, y la situación de necesidad de tierra y vivienda del Miguel Mario Fierro, certificada mediante documentación obrante en el Expte. de referencia.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 26/05/2022, Despacho N° 068/22 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, resuelve por mayoría (4 votos a favor y 2 votos en contra), aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DA de baja al Sr. SÁNCHEZ NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. N° 31.892.672 en su condición de pre adjudicatario del Lote 14, de la Manzana 235, ubicado en el fraccionamiento del Lote 18f, según Listado General obrante en el Anexo I Ordenanza N° 3209/2021.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBA: como pre adjudicatario del Lote 14, de la Manzana 235, ubicado en el fraccionamiento del lote 18f, conforme Ordenanzas N° 3209/2021, al Sr. FIERRO MARIO MIGUEL D.N.I. N° 32.841.901.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2167/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA